



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00314821- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución Decanal 158/2022, que designa los miembros titulares y suplentes del Consejo Asesor de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CAEFFyH), desde el mes de marzo de 2022 a marzo de 2024 en caso de integrantes de los claustros docente, nodocente y graduados, y desde marzo de 2022 a marzo de 2023 en el caso de los integrantes del claustro estudiantil,

La necesidad de designar nuevos miembros titulares y suplentes del claustro Estudiantil, por vencimiento del período de los designados en la RD mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del CAEFFyH se centran en fortalecer la función extensionista dentro de la propia facultad y la universidad, así como reforzar los vínculos con otros actores sociales;

Que según el reglamento, los miembros del CAEFFyH serán designados a propuesta de los Consejos de Escuela, Departamentos, Museo de Antropología, CIFYH; en el caso de los estudiantes, graduados y nodocentes serán designados por los modos de elección que se den en cada caso;

Que el Departamento de Antropología (EX-2023-00126574- -UNC-ME#FFYH), la Escuela de Bibliotecología (EX-2023-00126622- -UNC-ME#FFYH), la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (EX-2023-00126639- -UNC-ME#FFYH) y la Escuela de Ciencias de la Educación (EX-2023-00126608- -UNC-ME#FFYH) ya han respondido, en notas agregadas al presente expediente, la solicitud de la Secretaría de Extensión y propuesto a los reemplazantes para el nuevo período;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR los miembros titulares y suplentes del CAEFFyH que se mencionan a continuación, desde abril de 2023 a marzo de 2024.

Espacio institucional representado	Nombre y apellido	Titular o suplente	Claustro
Escuela de Bibliotecología	María Eugenia Fiuk	Suplente	Estudiantil
Departamento de Antropología	Gastón Frutos	Suplente	Estudiantil
Claustro Estudiantil	Alexia Lara Relling	Titular	Estudiantil
	Marta Susana Moschen	Suplente	Estudiantil
Escuela de Ciencias de la Educación	Valentina Saldari	Suplente	Estudiantil

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

f.t.